



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 345.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA SUZUKI SATOMI PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL JAPÓN

Asunción, 8 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 233/2024 del 2 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la contratación de la señora Suzuki Satomi para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Japón; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”, con su Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que, por Resolución N° 212 del 22 de marzo de 2024, se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota EP/IP/1/N° 045/2024 del 18 de abril de 2024, la Embajada de la República del Paraguay ante el Japón solicita la contratación de la señora Suzuki Satomi para prestar servicio en esa representación diplomática.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE**

Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Japón, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 Recursos Institucionales cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Contrato N°	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
TR 9098400	Suzuki Satomi	XD6- Técnico	CTD 222/24 B	146	3.300,00	1 de mayo al 30 de junio de 2024	Embajada de la República del Paraguay ante Japón



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 345.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA SUZUKI SATOMI PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL JAPÓN

-2-

- Art. 2°** Autorizar al Jefe de Misión a firmar el contrato de prestación de servicio como representante legal del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos, a firmar el Contrato de Prestación de Servicio como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 146 – Contratación del personal de servicio en el Exterior del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____